



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000222
LITUECHE,
28 ENF 2014

CONSIDERANDO:

- Que es necesario arrendar implementos deportivos para la realización de la Gran Corrida Litueche Verano 2014.
- Que la I. Municipalidad de Litueche, no cuenta con los materiales necesarios dentro de su estructura para ejecutar esta actividad
- Que debe existir disposición inmediata de estos materiales para la realización del evento deportivo recreativo.
- Que esta actividad deportiva recreativa necesita de estos materiales para desarrollar de buena forma y con estándares de calidad.
- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 28 de Enero del 2014, el cual se aprueba la Contratación mediante la Modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f), inciso cuarto del Art. 12°, Art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

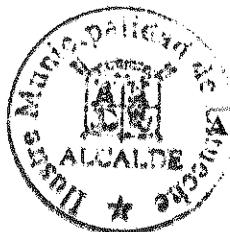
Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 30 de Enero del 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche y don Guillermo Agustín Yáñez Sepúlveda, Cedula de Identidad N° 6.611.393-0, por la suma de \$ 261.800.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), impuesto incluido.

El gasto que demanda el Presente Contrato será de cargo de los Recursos del Proyecto "Por Un Verano Activo" correspondiente al 2% de Deporte del Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)